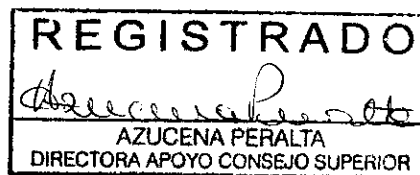




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 3521/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gastón José Lucas MORO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3521/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3521/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas

*P*

Planificación y Control de la Producción, Ingeniería de Calidad y Legislación,



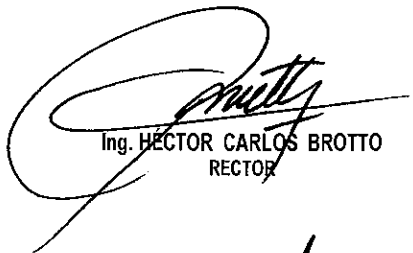
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, al alumno Gastón José Lucas MORO, Legajo N° 249530, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1533/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior